

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 090 DE 2024

(04 SEP 2024)

Por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en INGENIERÍA DE DATOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo capítulo 2 regula los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo N°004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. "*Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado*" y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. "*Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales*".

Que según el Acuerdo 033 de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó "*la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*", el cual contempla en el cuarto eje estratégico la Docencia, Acreditación, Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional como instrumentos que permiten generar una identidad académica a partir de un "*currículo fortalecido*", producto de procesos de autoevaluación y autorregulación permanente.

Que mediante Acuerdo N°030 del 2 mayo de 2023, del Consejo Académico se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo N°031 del 02 de mayo de 2023, expedido por el Consejo Académico, se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo N° **090** de 2024. "Por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". **2 de 2 páginas**

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura emitió concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del programa de Ingeniería de datos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura según Acta No. 19 del 21 de agosto de 2024.

Que el Consejo Académico en sesión del 4 de septiembre de 2024, previo análisis, recomienda al Consejo Superior Universitario la creación, organización y desarrollo del programa de Ingeniería de datos, de la facultad de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad al Acuerdo N°011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

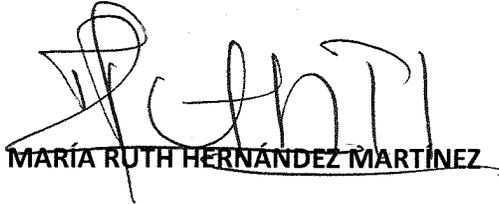
ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de Datos adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **04 SEP 2024**

La Presidenta del Consejo,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

La Secretaria del Consejo,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

| | | |
|----------|-------------------------------------|--|
| Elaboró: | Martha Cecilia Torres López | Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura  |
| Revisó: | Maricela Botero Grisales | Vicerrectora Académica  |
| Revisó: | Paola Andrea Rodríguez Posada | Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad  |
| Revisó: | Claudia Samaris Rodríguez Contreras | Jefe Oficina Jurídica  |